



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de junio de 2016

RES. CM N° 16 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 686/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se aprobó el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de Seguridad Social y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, corresponde recordar que las partes suscribieron oportunamente un Acuerdo Marco de similares características (aprobado por Res. Pres. N° 1221/2013 –ratificada por Res. CM N° 211/2013-), cuyo vencimiento operó el pasado 5 de junio del corriente año.

Que en el nuevo convenio aprobado, a partir de la instalación de una Unidad Local de Atención, la ANSES brindará asesoramiento sobre todas las prestaciones y servicios que brinda, a la vez que se realizarán trámites de diversa índole, identificados como ADP, SUAF, PEUN, UVHI, SUSS, Desempleo, entre otros (cláusula segunda).

Que en tal sentido, el Consejo se compromete a proveer de un espacio físico adecuado para la atención al público, del equipamiento necesario para la ULADE y el personal de soporte administrativo que resulte pertinente.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de junio del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 686/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 96 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo Luis Pagani
Presidente